
| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Gestora | ATTITUDE GESTION SGIIC SA | Depositario | UBS EUROPE SE SUC. EN ESPAÑA |
| Grupo Gestora | GRUPO ATTITUDE | Grupo Depositario | GRUPO UBS |
| Auditor | KPMG AUDITORES S.L | Rating depositario | n.d. |
| Fondo por compartimentos | NO | | |

El presente informe, junto con los últimos informes periódicos, se encuentran disponibles por medios telemáticos en www.attitudegestion.com.

La Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

Dirección

C/Orense 68 Planta 11, 28020 Madrid

Correo electrónico atencionalcliente@attitudegestion.com

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mail: inversores@cnmv.es).

INFORMACIÓN FONDO

Fecha de registro: 16/09/2016

1. Política de inversión y divisa de denominación**Categoría**

Tipo de Fondo: Fondo de inversión libre
Vocación Inversora: RETORNO ABSOLUTO
Perfil de riesgo: Medio.

Descripción general

Fondo global y multiestrategia que busca preservar el capital y conseguir rendimientos absolutos a medio y largo plazo con una baja correlación con los mercados de renta variable y renta fija.

Operativa en instrumentos derivados

Inversión y Cobertura

Una información más detallada sobre la política de inversión del fondo se puede encontrar en su folleto informativo.

Divisa de denominación: EUR

(ii) Volatilidad histórica: Indica el riesgo de un valor en un período, a mayor volatilidad mayor riesgo. A modo comparativo se ofrece la volatilidad de distintas referencias. Sólo se informa de la volatilidad para los períodos con política de inversión homogénea.

(iii) VaR histórico: Indica lo máximo que se puede perder, con un nivel de confianza del 99%, en el plazo de 1 mes, si se repitiese el comportamiento de la IIC de los últimos 5 años. El dato es a finales del período de referencia.

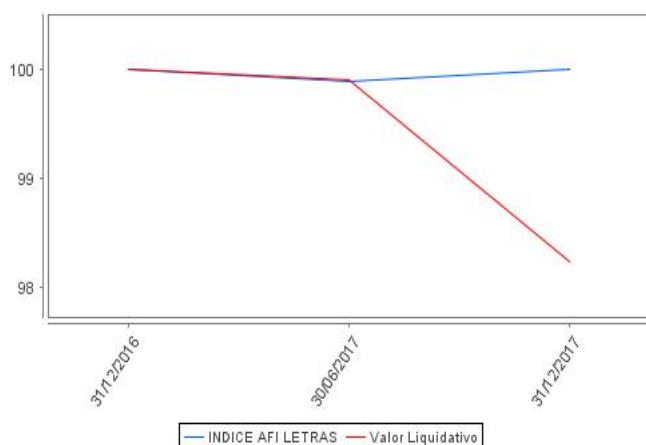
(iv) VaR condicional: Indica la pérdida media esperada en el resto de los casos

Ratio de gastos (% s/ patrimonio medio)

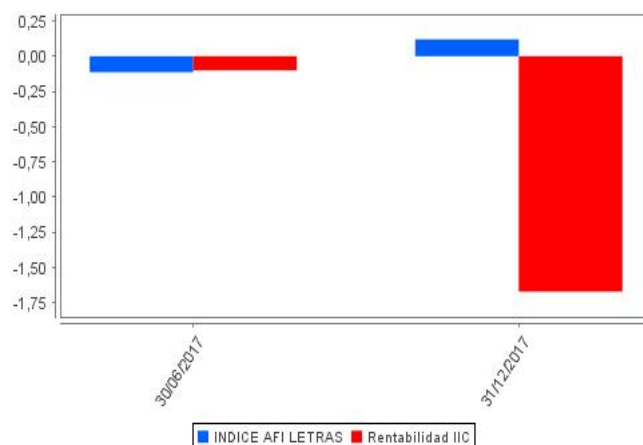
| Acumulado 2017 | Anual | | | |
|----------------|-------|------|------|------|
| | 2016 | 2015 | 2014 | 2012 |
| 1,00 | 0,44 | | | |

Incluye los gastos directos soportados en el período de referencia: comisión de gestión sobre patrimonio, comisión de depositario, auditoría, servicios bancarios (salvo gastos de financiación), y resto de gastos de gestión corriente, en términos de porcentaje sobre patrimonio medio del período. En el caso de fondos/compartimentos que invierten más de un 10% de su patrimonio en otras IIC se incluyen también los gastos soportados indirectamente, derivados de estas inversiones, que incluyen las comisiones de suscripción y de reembolso. Este ratio no incluye la comisión de gestión sobre resultados ni los costes de transacción por la compraventa de valores.

Evolución del valor liquidativo últimos 5 años



Rentabilidad semestral de los últimos 5 años



2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de EUR)

| Distribución del patrimonio | Fin período actual | | Fin período anterior | |
|---|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | Importe | % sobre patrimonio | Importe | % sobre patrimonio |
| (+) INVERSIONES FINANCIERAS | 68.869 | 71,29 | 73.365 | 75,82 |
| * Cartera interior | 40.742 | 42,17 | 42.362 | 43,78 |
| * Cartera exterior | 27.798 | 28,77 | 30.726 | 31,76 |
| * Intereses de la cartera de inversión | 145 | 0,15 | 125 | 0,13 |
| * Inversiones dudosas, morosas o en litigio | 184 | 0,19 | 152 | 0,16 |
| (+) LIQUIDEZ (TESORERÍA) | 25.714 | 26,62 | 22.132 | 22,87 |
| (+/-) RESTO | 2.025 | 2,10 | 1.261 | 1,30 |
| TOTAL PATRIMONIO | 96.608 | 100,00 | 96.758 | 100,00 |

Notas:

El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

Las inversiones financieras se informan a valor estimado de realización.

2.4 Estado de variación patrimonial

| | % sobre patrimonio medio | | | % variación respecto fin período anterior |
|---|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---|
| | Variación del período actual | Variación del período anterior | Variación acumulada anual | |
| PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de EUR) | 96.758 | 93.715 | 93.715 | |
| +/- Suscripciones/reembolsos (neto) | 1,52 | 3,38 | 4,87 | -53,71 |
| - Beneficios brutos distribuidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| +/- Rendimientos netos | -1,68 | -0,14 | -1,82 | -535,43 |
| (+) Rendimientos de gestión | -1,17 | 0,40 | -0,79 | -398,30 |
| (-) Gastos repercutidos | -0,51 | -0,55 | -1,04 | -37,14 |
| - Comisión de gestión | -0,44 | -0,43 | -0,86 | 5,63 |
| - Gastos de financiación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Otros gastos repercutidos | -0,07 | -0,12 | -0,18 | -42,77 |
| (+) Ingresos | 0,00 | 0,01 | 0,01 | -99,99 |
| PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de EUR) | 96.606 | 96.758 | 96.606 | |

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

3. Inversiones financieras

A cierre de este periodo la cartera estaba invertida de la siguiente manera: 9% en depósitos en entidades financieras españolas, 7,53% en Renta Fija Privada, exposición mínima (inferior al 1%) a Renta Variable de manera directa, 54% invertido en una cartera de fondos de diversas estrategias: 33,4% retorno absoluto, 8,7% renta fija, 12,2% long only.

Las posiciones en USD se cubren con futuros de EUR-USD y el resto está en cuenta corriente. AGF_IPP _Apartado 3 Inversiones financieras_dic2017.txt

4. Hechos relevantes

| | SI | NO |
|---|----|----|
| a. Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos | | X |
| b. Reanudación de suscripciones/reembolsos | | X |
| c. Reembolso de patrimonio significativo | | X |
| d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio | | X |
| e. Sustitución de la sociedad gestora | | X |
| f. Sustitución de la entidad depositaria | | X |
| g. Cambio de control de la sociedad gestora | | X |
| h. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo | | X |
| i. Autorización del proceso de fusión | | X |
| j. Otros hechos relevantes | X | |

5. Anexo explicativo de hechos relevantes

j.) Con fecha 3 de febrero de 2017 la sociedad comunicó a la CNMV la delegación de la función de cumplimiento normativo en GABINETE DE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L y la rescisión del contrato con el anterior proveedor de cumplimiento normativo.

6. Operaciones vinculadas y otras informaciones

| | SI | NO |
|--|----------------------------|------|
| a. Partícipes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%) | X | |
| b. Modificaciones de escasa relevancia en el Reglamento | | X |
| c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV) | | X |
| d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el depositario ha actuado como vendedor o comprador, respectivamente | | X |
| e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor, o se han prestado valores a entidades vinculadas. | | X |
| f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido otra entidad del grupo de la gestora o depositario, u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo. | | X |
| g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC. | | X |
| h. Diferencias superiores al 10% entre valor liquidativo estimado y el definitivo a la misma fecha | | X |
| i. Se ha ejercido el derecho de disposición sobre garantías otorgadas (sólo aplicable a FIL) | | X |
| j. Otras informaciones u operaciones vinculadas | X | |
| | A final del periodo | |
| k. % endeudamiento medio del período | | 0,00 |
| l. % patrimonio afectado por operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como subyacente | | 0,00 |
| m. % patrimonio vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores | | 0,00 |

7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones

a.) Existe un Partícipe significativo con un volumen de inversión de 24.041.754,97 euros que supone el 24,89% sobre el patrimonio de la IIC.

j.) El importe adquirido de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora asciende a 6.066.000,00 euros.

m.) El patrimonio del fondo vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores asciende a 39.850.073,50 euros lo que supone un 41,25% del patrimonio de la IIC.

8. Información y advertencias a instancia de la CNMV

No aplica

9. Anexo explicativo del informe periódico

En lo referente a la Renta Fija, hemos seguido manteniendo una visión en Europa alcista respecto a los tipos de interés. Pensamos que de alguna manera el mercado debería empezar a cotizar no solo una normalización del QE sino también futuras ligeras subidas de tipos de interés. Fruto de esta visión, se han mantenido las posiciones cortas en BUXL (30 años alemán). Sin embargo en USA teníamos la visión contraria. Es decir, que las subidas de tipos de interés estarían muy cerca de ser ya descontadas por el mercado. A finales de trimestre, se establecen los niveles objetivo para incorporar al fondo un spread consistente en comprar bonos americanos a cinco años y vender el mismo plazo en Alemania. Esto vendría apoyado además por la incongruente descorrelación entre diferencial de crecimiento y niveles de tipos de interés entre ambas zonas geográficas.

El resto de la cartera de bonos ha ido generando su carry y no se han hecho incorporaciones ni ventas. Se apunta la posibilidad de compra de bonos de gobierno americano a tipos de interés ligeramente por encima de como cotiza el mercado de cara al año entrante.

En lo referente a Renta Variable, seguimos pensando que Europa sigue retrasada respecto a USA en lo que se refiere a los múltiplos a los que cotiza SP500 y Eurostoxx 50, teniendo en cuenta los beneficios cotizados en ambos. El fondo ha seguido manteniendo en cartera ese diferencial a favor de Europa con futuros. Además, tras las elecciones catalanas se incorporó otro spread de futuros largos de Ibx 35 contra el índice italiano FTSE MIB. El razonamiento detrás de la estrategia es que España se había quedado muy atrás con fundamentales similares por la incertidumbre de la situación en Cataluña, que en nuestra opinión iba a dejar de generar ruido. La posición es de un 3%. El resto de exposición a Renta Variable tendencial el fondo lo mantiene a través de los tres fondos de sesgo value que están en cartera desde principios de año y que han seguido generado una rentabilidad por encima de la de sus índices de referencia. No obstante, este último trimestre Europa ha sufrido variaciones, pero sin cambios significativos en términos absolutos. En lo referente a la Bolsa americana, se liquidó la posición en el fondo Elcano por su elevada exposición y concentración de riesgos en el sector de la minería y el petróleo.

En el capítulo de los fondos de valor absoluto los resultados arrojados por los gestores centrados en estrategias event driven, special situations y long-short equity han arrojado muy poca alfa y rentabilidades ligeramente negativas. Tan solo en el último caso ha librado el año en terreno positivo. El resto de fondos ha cumplido con las expectativas de rentabilidad y riesgo en donde están enmarcados. La única venta, por llevar meses sin cumplir con esos parámetros, ha sido el Brightgate Absolut Return

De cara al año que empieza, se contempla incorporar otros fondos que sustituyan a los salientes.

Attitude Global FIL ha obtenido una rentabilidad acumulada negativa en el año de 1,77% con una volatilidad de la cartera de 1,98%. Los gastos soportados por el fondo han sido de un 1% (TER). A cierre del periodo el patrimonio del fondo es de 96.6 millones euros lo que supone un ligero ascenso con respecto al patrimonio a cierre del 2016. El número de partícipes es de 52 y a cierre del año anterior era de 45.

A fecha del informe la IIC mantiene las siguientes inversiones dudosas, morosas o en litigio: GERMAN PELLETS 7,25% 27/11/2019, SPIRIT_SD2 SPIRIT AERO HOLDING y SPIRIT_SD6 SPIRIT AERO HOLDING.

La política establecida por la gestora en relación al ejercicio de los derechos políticos de los valores de las carteras es la siguiente, en las Juntas de Accionistas sin prima de asistencia, no ejercer el derecho a asistir a las Juntas y por tanto tampoco el derecho de voto, ya que no se dispone de un peso específico suficientemente significativo para influir en las votaciones. Y en las Juntas de Accionistas con prima de asistencia, se procede a delegar la representación y el derecho a voto a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración de cada Sociedad.

Política de Remuneración de ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A (la Sociedad).

Datos cuantitativos:

El número total de beneficiarios en el año 2017 es de 12 empleados (Cifra de empleados a 31/12/2017). El número de empleados beneficiarios de remuneración variable es de 12.

Remuneración total abonada por la Sociedad 1.098.290,62 euros: retribución fija: 941.290,62 euros y retribución variable: 145.000,00 euros.

No se aplica remuneración ligada a la comisión de gestión variable de la IIC.

La remuneración total a los altos cargos (3 empleados) fue de 543.149,21 euros que se desglosa en una remuneración fija total de 471.149,21 euros, una remuneración variable total de 60.000,00 euros y una retribución al consejo de 12.000,00 euros.

En cuanto a los empleados cuya actuación tenga una incidencia material en el perfil de riesgos de las IIC gestionadas, éstos son 8 empleados con una remuneración fija total de 452.141,41 euros y una remuneración variable de 80.000,00 euros.

Datos cualitativos:

La política de Retribución de la Sociedad, se establece en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23

de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Directrices sobre Políticas y Prácticas de Remuneración (MIFID) publicadas por la autoridad europea ESMA (European Securities and Markets Authority), Directiva 2011/61/CE del Parlamento y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (D) (las Directrices GFIA), Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, relativo a información sobre la política de remuneración, Directiva 2010/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 y Ley 2/2011 de Economía Sostenible, por la que se establece que las entidades deben contar con las políticas y prácticas de remuneración compatibles y que promuevan una gestión adecuada del riesgo.

La política de retribución será de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, altos directivos, empleados que asumen riesgos, empleados que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que los anteriores, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo. No obstante, esta política podrá hacerse extensible a otras categorías profesionales de empleados de la Sociedad.

Para el establecimiento de su política de Retribución, la Sociedad ha tenido en consideración el principio de proporcionalidad de acuerdo con lo previsto en la Guía EBA y en las Directrices GFIA. En aplicación de este principio determinadas obligaciones en materia de remuneraciones podrían ser neutralizadas. La Sociedad entiende que los requisitos relativos a la remuneración variable establecidos en las letras g), l) y m) del artículo 34 de la Ley 10/2014 y la obligación de establecer un comité de remuneraciones, tal y como establece el artículo 188 Real Decreto Legislativo 4/2015, deben ser neutralizados aplicando este principio de proporcionalidad, de acuerdo con el tamaño, la organización interna, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades que presta la Sociedad, conforme la estructura organizativa.

La neutralización referida en el párrafo anterior no supondrá obstáculo alguno para que esta política de retribución sea compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, no ofrezca incentivos que supongan asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado y que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad.

La retribución global se determinará en base a la estructura salarial, sobre la base del análisis y la descripción de puestos, el mercado, el desempeño que se evalúa en función de la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones, la actuación del personal y su compromiso con la Sociedad.

La evolución de la Sociedad vendrá dada por la situación financiera y los resultados del ejercicio de referencia; resultados de ejercicios anteriores (compensación de pérdidas); análisis de los riesgos corrientes y futuros, en relación con la continuidad de las operaciones de la Sociedad. Los componentes de la retribución global son la retribución fija y la retribución variable.

La retribución fija se establece en base a la valoración de puestos. Esta valoración se determinará sobre la base del nivel de responsabilidad y la complejidad del puesto. Las retribuciones fijas que se paguen serán competitivas con el mercado de referencia, lo que permitirá atraer y retener al personal. Para asegurar el cumplimiento de este principio, es necesario verificar que la política de retribución variable está basada en la valoración de objetivos, cuya concertación y evaluación se realizará anualmente o cuando se requiera según las necesidades de la Sociedad. El esquema de retribución variable y valoración de objetivos se establecerá en función de los resultados de la Sociedad.

La retribución variable debe estar vinculada a resultados claros, sencillos y muy relacionados con la estrategia para evitar comportamientos no deseados. No debe premiar aquello que se paga mediante retribución fija, sino los esfuerzos adicionales que se traduzcan en mejores resultados. Deberá medirse con cierta precisión, para que la misma no se interprete como un instrumento arbitrario. Deberá actuar como elemento de integración de esfuerzos entre los miembros de la Sociedad. Se vela por que cualquier retribución variable no se devengue únicamente en función de la evolución general de los mercados, del sector de actividad en el que opera la Sociedad o de circunstancias semejantes. Debe considerar tanto el qué se consiga (resultado) como también el cómo se consiga (desempeño), para que exista coherencia entre el corto plazo y el medio/largo plazo.

Se determinará una retribución variable teórica como un porcentaje fijado sobre la base de los resultados obtenidos por la Sociedad y la proporción de estos designada para tales fines. De forma primordial se tendrá en consideración la evolución de la cuenta de resultados de la Sociedad y los resultados obtenidos en el año. Se considerará la rentabilidad y la buena gestión de los vehículos gestionados, considerando que la misma haya contribuido a la captación de nuevos clientes. La retribución variable se podrá materializar en participación en resultados (Bonus) y participaciones en Acciones. El objetivo de la participación en resultados es recompensar a los empleados por el logro de los resultados económicos obtenidos por la Sociedad, durante el período de referencia, constituye un porcentaje de los beneficios obtenidos, sobre el cual se determinará la retribución variable a otorgar a cada empleado de la Sociedad. El pago de esta retribución se establecerá en función del nivel de puesto que ostente y la valoración de objetivos realizada. La Sociedad, en concepto de retribución variable, podrá también otorgar acciones de la propia SGIIC, en la figura de su entidad dominante.

El Consejo de Administración asigna la retribución variable a percibir por todo el personal.

La Sociedad podrá rescindir de forma anticipada los contratos profesionales y laborales suscritos con sus empleados y otro personal sujeto de conformidad a las disposiciones establecidas en el Derecho Procesal Laboral.